DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
NIT 900.434.809 – 9

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

PROCESO BOLETÍN DE RUEDA No. 163

REGISTRO MCP-91.1_15349

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

Señores
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Ciudad

Asunto: Respuesta al requerimiento de subsanación – Proceso Boletín de Rueda No. 163 – Registro MCP-91.1_15349

Comitente vendedor: DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
NIT: 900.434.809-9
Lotes: Lote 2 – Grúa de plancha / Lote 3 – Semirremolque

Respetados señores:

Por medio de la presente, **DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.**, identificada con NIT **900.434.809-9**, por intermedio de su representante legal, **ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.705.654 de Neiva, y encontrándonos dentro del término establecido para tal efecto, nos permitimos presentar respuesta al requerimiento de subsanación efectuado dentro del proceso de la referencia.

La presente comunicación tiene como finalidad **atender de manera puntual cada una de las observaciones señaladas en el informe de evaluación**, aportando los documentos correspondientes y precisando la información requerida para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, presentamos la siguiente respuesta:

1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Observación de la evaluación

En relación con el requisito correspondiente a la certificación bancaria, se indicó que no se aportó una certificación que acreditara la información requerida, particularmente respecto del número de cuenta, entidad bancaria, sucursal y códigos correspondientes.

Respuesta

Frente a esta observación, **DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. aporta con la presente subsanación certificación bancaria expedida directamente por la entidad financiera**, correspondiente a la cuenta de titularidad de la sociedad.

El documento aportado contiene la información requerida para la identificación de la cuenta bancaria de la sociedad, incluyendo:

- Nombre del titular.
- NIT de la sociedad.
- Entidad bancaria.
- Número de cuenta.
- Sucursal.
- Código del banco.
- Código de sucursal, cuando corresponde.
- Información de identificación de la cuenta.

La certificación se aporta con el propósito de dar cumplimiento integral al requisito establecido en la FTN.

Documento que se aporta:

Anexo 1 – Certificación bancaria vigente de DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.

2. EXPERIENCIA – LOTES 2 Y 3

2.1. Lote 2 – Grúa de plancha

Observación de la evaluación

Respecto de la experiencia presentada para el Lote 2, la evaluación solicita acreditar las condiciones de capacidad técnica, comercial y operativa relacionadas con el objeto requerido, así como los componentes asociados a servicio posventa, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, accesorios y garantías.

Respuesta

Con el propósito de atender la observación, se aporta certificación complementaria suscrita por el representante legal de la sociedad, mediante la cual se precisa y relaciona la experiencia previamente acreditada en el RUP con las actividades de suministro, comercialización, fabricación, adecuación,

alistamiento, mantenimiento y demás actividades relacionadas con vehículos, carrocerías y equipos de transporte.

La certificación tiene como finalidad facilitar la verificación de la experiencia aportada y establecer su relación con las capacidades técnicas, comerciales y operativas requeridas para el Lote 2.

Así mismo, se manifiesta que la sociedad cuenta con la capacidad necesaria para atender las obligaciones asociadas a:

- Suministro de los bienes.
- Capacidad técnica y operativa.
- Servicio posventa.
- Servicio técnico.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Disponibilidad de repuestos y accesorios.
- Atención de garantías.
- Soporte técnico durante la ejecución contractual.

Lo anterior se acredita mediante la documentación que acompaña la presente subsanación y la información registrada en el RUP.

Documentos que se aportan:

Anexo 2 – Certificación complementaria de experiencia, capacidad técnica, comercial y operativa – Lote 2.

Anexo 3 – Documentos soporte de experiencia registrados en el RUP, según corresponda.

2.2. Lote 3 – Semirremolque

Observación de la evaluación

Para el Lote 3 se indicó específicamente:

> "EXP 11: NO APORTA CONFORME A LA FTN CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO."

Respuesta

En atención a esta observación, se aporta la **certificación correspondiente al contrato identificado como EXP 11**, expedida por la entidad contratante, con el propósito de acreditar formalmente la experiencia conforme a las condiciones establecidas en la FTN.

El documento permite verificar la información correspondiente al contrato, incluyendo, según lo exigido:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto contractual.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor contractual.
- Identificación del contrato.
- Cumplimiento o ejecución del contrato.

De esta manera, se complementa la documentación inicialmente presentada y se facilita la verificación de la experiencia acreditada para el Lote 3.

Documento que se aporta:

Anexo 4 – Certificación del contrato correspondiente a EXP 11 – Lote 3.

Adicionalmente, se mantienen como soporte los documentos de experiencia previamente aportados y registrados en el RUP.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Observación de la evaluación

La evaluación señaló que la certificación inicialmente presentada no contenía de manera expresa la manifestación:

> "en caso de adjudicación cumplirá con…"

Respuesta

Con el fin de atender puntualmente la observación, se presenta una **nueva certificación de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones mínimas**, suscrita por el representante legal de la sociedad, incorporando expresamente la manifestación requerida.

En consecuencia, se certifica:

> **"En caso de adjudicación, DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. cumplirá con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en las Fichas Técnicas de Producto – FTP correspondientes a los bienes**

ofertados para los Lotes 2 y 3.”

Así mismo, la sociedad declara que, en caso de adjudicación, cumplirá con:

1. Las especificaciones técnicas iguales o superiores a las establecidas en las respectivas Fichas Técnicas de Producto.
2. La entrega del catálogo original del fabricante al inicio de la ejecución contractual, cuando corresponda.
3. Las condiciones de garantía establecidas en las respectivas Fichas Técnicas de Producto.
4. La ejecución del mantenimiento preventivo durante el periodo de operación, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.
5. La capacitación requerida para la adecuada operación y mantenimiento de los bienes.
6. Las condiciones de garantía y disponibilidad de repuestos y accesorios requeridas durante la ejecución contractual.

La presente certificación sustituye y complementa, para efectos de subsanación, la certificación inicialmente presentada, incorporando expresamente la manifestación solicitada en el informe de evaluación.

Documento que se aporta:

Anexo 5 – Certificación de cumplimiento de requerimientos y especificaciones técnicas – Lotes 2 y 3.

4. REPRESENTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA Y TALLER DE SERVICIO

Observación de la evaluación

La evaluación señaló que la documentación aportada inicialmente, relacionada con la condición de **carrocero/fabricante registrada ante el RUNT**, no correspondía a una de las formas de acreditación contempladas expresamente en la FTN para demostrar la representación y/o distribución autorizada.

Respuesta

Frente a esta observación, la sociedad procede a aportar la documentación complementaria requerida para acreditar el requisito conforme a las condiciones establecidas en la FTN.

En particular, se aporta:

4.1. Representación y/o distribución autorizada

Anexo 6 – Certificación vigente de representación y/o distribución autorizada, expedida por la casa matriz, fabricante o entidad competente, mediante la cual se acredita la relación de representación y/o distribución correspondiente a la marca ofertada.

[IMPORTANTE: aquí debemos colocar el nombre exacto de la marca y del fabricante que realmente expide el certificado. NO debemos inventarlo.]

4.2. Taller de servicio

De igual manera, se aporta certificación suscrita por el representante legal mediante la cual se acredita la disponibilidad de taller de servicio ubicado en **Bogotá D.C. o Cundinamarca**, indicando su ubicación y capacidad para atender las actividades de servicio técnico, mantenimiento y atención posventa requeridas.

Anexo 7 – Certificación de taller de servicio en Bogotá D.C. / Cundinamarca.

La documentación inicialmente aportada relacionada con la inscripción como **carrocero/fabricante ante el RUNT** se mantiene como información complementaria de la capacidad técnica y productiva de la sociedad, sin perjuicio de los documentos que ahora se aportan específicamente para atender el requisito establecido en la FTN.

5. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Observación de la evaluación

La evaluación señaló que la certificación inicialmente presentada acreditaba los aportes correspondientes a salud, pensión, ARL y cajas de compensación, pero **no mencionaba expresamente los aportes correspondientes al ICBF y SENA**.

Respuesta

Para atender esta observación, se aporta una nueva certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, en la cual se hace referencia expresa al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con:

- Salud.
- Pensión.
- Riesgos Laborales – ARL.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La certificación corresponde al periodo exigido en la FTN y se presenta con el propósito de acreditar integralmente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Anexo 8 – Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS

Con el propósito de facilitar la revisión documental por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, se presenta la siguiente relación:

No.	Documento	Observación atendida
Anexo 1	Certificación bancaria vigente	Certificación bancaria
Anexo 2	Certificación complementaria de experiencia y capaci Lote 2	Experiencia Lote 2
Anexo 3	Soportes de experiencia / RUP	Experiencia Lote 2
Anexo 4	Certificación del contrato EXP 11	Experiencia Lote 3
Anexo 5	Certificación de cumplimiento técnico	Certificación técnica
Anexo 6	Certificación de representación/distribución autorizada	Representación/distribución
Anexo 7	Certificación de taller de servicio	Taller de servicio
Anexo 8	Certificación de seguridad social y parafiscales	ICBF, SENA y demás aportes

7. MANIFESTACIÓN FINAL

DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S. manifiesta que los documentos aportados mediante la presente comunicación tienen como finalidad **complementar y subsanar la documentación requerida dentro del proceso**, atendiendo

específicamente las observaciones formuladas en el informe de evaluación.

La sociedad solicita respetuosamente que los documentos allegados sean incorporados al expediente y sean objeto de la correspondiente verificación, teniendo en cuenta su contenido y su relación con los requisitos establecidos en la FTN y demás documentos que hacen parte del proceso.

Así mismo, reiteramos nuestro compromiso de cumplir integralmente las condiciones técnicas, comerciales, operativas, de servicio posventa, mantenimiento, garantías y demás obligaciones establecidas para los bienes correspondientes a los **Lotes 2 y 3**, en caso de resultar adjudicatarios.

Agradecemos la revisión de la documentación aportada y quedamos atentos a las actuaciones que correspondan dentro del proceso.

Cordialmente,



ELTOM FERNEY FONSECA LAGUNA
CC. 7.705.654 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL DE DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
contratacion@carroceriassuper.com